



**Materia:** Aprueba Bases de licitación que indica.

**Fecha:** 08/11/2024

**Número de acto administrativo:** SELICO 97

**Vistos:**

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal la Resoluciones N°7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la resolución.

**Considerando:**

1. La necesidad de contar con SERVICIO DE INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, REDES DEBILES Y ELECTRICAS en Dependencias de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía, con el propósito de mantener la seguridad y condiciones de conexión del edificio Institucional.

2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, Ministerio de Vivienda y Urbanismo requiere contratar SERVICIOS DE INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, REDES DEBILES Y ELECTRICAS .

3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

**Resuelvo:**

1. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 660-24-L124, para la contratación de SERVICIOS DE INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, REDES DEBILES Y ELECTRICAS , cuyo texto es el siguiente:

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

<b>Número de Adquisición</b>	660-24-L124
<b>Entidad Licitante</b>	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
<b>Unidad de Compra</b>	SEREMI IX REGION
<b>Rut</b>	61.834.000-7
<b>Dirección</b>	Manuel Bulnes N° 853 – Temuco, Región de la Araucanía
<b>Nombre de la Licitación</b>	SERVICIOS DE INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, REDES DEBILES Y ELECTRICAS

<b>Descripción de la Licitación</b>	la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía, en adelante "SEREMI" requiere contratar el "SERVICIO DE INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, REDES DEBILES Y ELECTRICAS en Dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía", con el propósito de mantener la seguridad y condiciones de conexión del edificio Institucional.
<b>Monto disponible:</b>	\$ 4.482.070 incluye impuesto
<b>Publicidad de ofertas técnicas:</b>	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl, desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Cámaras de seguridad Cantidad: 1 Unidad: Global	Manuel Bulnes N° 853 – Temuco - Región de la Araucanía - Temuco	SERVICIO DE INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, REDES DEBILES Y ELECTRICAS

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

### 1) Cámaras de seguridad

Especificaciones Técnicas:

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, dentro de sus necesidades, requiere la provisión del **SERVICIO DE INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, REDES DEBILES Y ELECTRICAS** para las oficinas de la Seremi MINVU Región de la Araucanía:  
**LLLEVANTAMIENTO INSTALACIONE CAMARAS DE SEGURIDAD, INSTALACION PUNTOS DE DATOS Y CENTROS ELECTRICOS**

#### Programa Mejoramiento de Infraestructura 2024

- |         |  |
|---------|--|
| PISO -1 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Punto de dato y eléctrico Televisión Casino.</li> <li>• 1 Cámara seguridad caja ascensor piso -1.</li> <li>• 1 Cámara seguridad pandereta patio trasero.</li> <li>• Instalación Toldo Eléctrico Retráctil</li> </ul>  |
| PISO 1  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación Centro eléctrico guardia.</li> <li>• Cambio citófono de emergencia ascensores, nueva ubicación Guardia.</li> <li>• 1 Punto de datos y eléctrico Monitor difusión Seremi.</li> <li>• 1 Cámara seguridad puerta acceso.</li> <li>• 1 Cámara seguridad puerta acceso OIRS.</li> <li>• 1 Cámara seguridad caja ascensor piso 1.</li> </ul> |
| PISO 2  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación HDMI Auditorium.</li> <li>• Reparación VGA sala reuniones.</li> <li>• 1 Cámara seguridad caja ascensor piso 2.</li> </ul>  |

PISO 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Punto de datos y eléctrico para estación de trabajo, Administración y Finanzas.</li> <li>• 1 Cámara seguridad caja ascensor piso 3.</li> <li>• Instalación NVR o xDVR en Rack de Datos</li> </ul>
PISO 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación circuito sala reuniones.</li> <li>• 1 Punto de datos y eléctrico Impresora de Unidad Jurídica.</li> <li>• 1 Cámara seguridad ascensor piso 4.</li> </ul>
PISO 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Cámara seguridad caja ascensor piso 5.</li> </ul>
PISO 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Cámara seguridad caja ascensor piso 6.</li> </ul>
PISO 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Puntos de datos y electrónico para estaciones de trabajo DPP.</li> <li>• 1 Cámara seguridad caja ascensor piso 7.</li> </ul>
PISO 8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Puntos de datos y eléctricos en Unidad de Comunicaciones.</li> <li>• 1 Cámara seguridad caja ascensor piso 8.</li> </ul>
PISO 9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Punto de datos y electrónico Oficina Jefe de Gabinete, estación de trabajo.</li> <li>• 1 Cámara seguridad caja ascensor piso 9.</li> </ul>

#### **VARIOS**

El oferente adjudicado deberá proveer todos los materiales y equipamiento necesario para realizar los servicios propuestos, utilizando insumos y materiales conocidos (de prestigio comercial y certificados por SEC), no nocivos para la salud de las personas ni para el medio ambiente.

Los oferentes deben presentar su oferta considerando la implementación necesaria y suficiente en cuanto maquinaria y otros elementos de seguridad de los trabajadores.

Todas las actividades que se detallaran son consideradas como las mínimas exigibles en la presente licitación, sin perjuicio que las empresas u oferentes ofrezcan mayores servicios u actividades.

El oferente adjudicado, deberá considerar todas las medidas de prevención para el personal que se encuentre dentro de las dependencias de la SEREMI, con el objeto de cumplir eficientemente el trabajo asignado.

#### **CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DE EQUIPAMIENTO.**

Para la instalación de los Puntos de Datos, el cableado estructurado debe ser UTP Cat. 6 100% cobre color Plomo.

Para las instalaciones eléctricas y reparaciones, el cableado deberá ser del tipo LH Evaflex 2,5mm.

La canalización exterior, deberá ser prolijamente instalada, en bandejas tipo Legrand con sus respectivas terminaciones.

El canalizado interior o por sobre el cielo falso, deberá ser canalizado en PVC Conduit Eléctrico.

#### **Opción 1. Cámaras IP**

Para la Instalación de las Cámaras de Vigilancia, el cableado estructurado debe ser UTP Cat. 5e 100 cobre color Azul.

Cámaras Domo 4Mpx cada uno grabación full color.

NVR de 16 canales con dos discos de 8Tb cada uno.

Switch POE para la implementación de la red de cámaras como así también la alimentación eléctrica de cámaras IP.

30 días de grabación continua full color.

Ordenamiento de NVR y Cableado estructurado en Rack de Datos existente.

### **Opción 2. Cámaras Análogas.**

Para la Instalación de las Cámaras de Vigilancia, el cableado estructurado debe ser UTP Cat. 5e 100 cobre color Azul.

Cámaras Full Color 24hrs 5Mpx.

xDVR de 16 canales con dos discos de 8Tb cada uno.

30 días de grabación continua full color.

Ordenamiento de NVR y Cableado estructurado en Rack de Datos existente.

## **III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

### **Fecha de publicación de la licitación**

13/11/2024 16:00:00

### **Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 19/11/2024 17:50:00**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 6 día(s) corrido(s) a las 17:50 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Plazo para publicar respuestas a las consultas: 20/11/2024 17:50:00**

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 17:50 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

### **Fecha de cierre para presentar ofertas: 25/11/2024 17:50:00**

3 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 17:50 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

### **Fecha de apertura electrónica de ofertas: 26/11/2024 9:00:00**

1 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 9:00 horas.

**Plazo de evaluación y adjudicación: 02/12/2024 17:50:00**

Dentro de 6 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

**Modificaciones a las bases**

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

**Visita a terreno: 18/11/2024**

Se efectuará una(s) visita a terreno en la(s) siguiente(s) fecha(s):

el día 18/11/2024, a las 10:00 hrs., en Con el fin que los proveedores interesados puedan verificar y evaluar las características y

condiciones del servicio requerido.

La visita se llevará a cabo en la Sección Admini

s

t

r

ación y Finanzas de la la SEREMI, ubicada en Manuel Bulnes N° 853, comuna de Temuco,

R

eg

ió

n de la Araucanía. El margen de tolerancia horario, para el ingreso de proveedor

es

a

la

visita será de diez minutos desde la hora citada, por lo que, de llegar poste

rior

a d

icho

margen, no podrá parti, es de carácter Obligatorio

La entidad licitante podrá organizar la visita a través de turnos.

## IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

### Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

### Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

### Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

## V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

### Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LO SOLICITADO	35
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	15
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
PRECIO DE LA OFERTA	40

### CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LO SOLICITADO

Condiciones Técnicas Mínimas de lo solicitado

#### FORMULA Puntaje

La oferta contempla la entrega de todos los servicios y características técnicas de lo solicitado, detallados en las bases técnicas, además ofrece una completa descripción del plan de trabajo, personal técnico,

equipamiento y metodología, incorporando servicios adicionales que agregan valor a su propuesta y que apuntan a mejorar la calidad del servicio que cumpla con todas las condiciones establecidas.100

La oferta contempla la entrega de todos los servicios y características técnicas solicitadas, detallados en las bases técnicas, además ofrece una completa descripción del plan de trabajo, personal técnico, equipamiento y metodología, que se ajusta estrictamente a lo solicitado.60

La oferta no contempla la entrega de todos los servicios y características técnicas solicitadas en las presentes bases, o no contiene la descripción de su plan de trabajo, personal técnico, equipamiento y metodología.30

La oferta contempla menos del 50% de los servicios y características técnicas solicitadas, no ofrece descripción alguna de su plan de trabajo, personal técnico, equipamiento y metodología.0

Condiciones Técnicas Mínimas de lo solicitado Puntaje de la oferta evaluada 35%

### **EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES**

FORMULAPuntaje

El oferente acredita experiencia equivalente a lo solicitado en tres o más instituciones100

El oferente acredita experiencia equivalente a lo solicitado en una o dos instituciones50

El oferente no acredita experiencia equivalente a lo solicitado.0

Experiencia del Oferente Puntaje de la oferta evaluada 15%

### **PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

El presente factor tiene por finalidad evaluar si el oferente cuenta con el programa de integridad que sea conocido por su personal, en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la Republica en su Dictamen N° E370752/2023, donde imparte medidas para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de Compras Públicas. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLEPUNTAJE

Acredita que cuenta con el programa de integridad que sea conocido por el personal 100 puntos

No cuenta con programa de integridad que sea conocido por su personal o no acredita dicha situación.0 puntos

Puntaje criterio propuesta administrativa

El cálculo del puntaje ponderado del criterio Propuesta administrativa se obtendrá a partir de la siguiente formula:

Puntaje ponderado propuesta administrativa ((Puntaje propuesta administrativa) (5%)( Puntaje programa de Integridad )( 5%))

### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES**

El cumplimiento de los requisitos formales tiene por finalidad evaluar el correcto ingreso del contenido de

todos los anexos y cualquier otro antecedente requerido en la propuesta administrativa, técnica y económica. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo al siguiente detalle:

#### **DETALLE PUNTAJE**

Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de las ofertas 100 puntos

Cumple con los requisitos formales fuera del plazo de la presentación de las ofertas, pero dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la solicitud de aclaración 50 puntos

No cumple con la totalidad de los requisitos formales o no cumple con la totalidad de los requisitos formales respecto a la solicitud de aclaración en caso de ser precedente, dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de aclaración 0 puntos

#### **PRECIO DE LA OFERTA**

La evaluación de las propuestas económicas solo se realizará de acuerdo con el factor precio que considera el costo total, incluido todos los impuestos y/o gravámenes que correspondan

El cálculo del puntaje ponderado del criterio Propuesta económica se obtendrá a partir de la siguiente fórmula:

Puntaje propuesta económica  $((\text{Costo total mínimo ofertado} / \text{costo total de la oferta a evaluar})) \times 100$

Puntaje ponderado propuesta económica  $((\text{Puntaje propuesta económica}) \times (40\%))$

Dónde: costo total mínimo ofertado es la oferta que genera un precio ofertado cuyo monto corresponde al menor valor de todas las ofertas recibidas, y costo total de la oferta a evaluar es la oferta específica que es objeto de evaluación mediante la operación ejecutada.

#### **Mecanismo de resolución de empates**

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio PRECIO DE LA OFERTA.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio PROGRAMA DE INTEGRIDAD.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LO SOLICITADO.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que

será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

### **Readjudicación**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

### **Comisión Evaluadora**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados .

Funcionarios titulares

- 1.- Ivar Martinez Jeldres, Coordinador Informático.
- 2.- Claudia Delgado Bravo, Arquitecto, Arquitecta Encargada de Infraestructura.
- 3.- Cesar Garrido Stappung, Abogado.

Funcionarios suplentes

- 1.- BARBARA BURUCKER BORNAND, Arquitecta encargada de infraestructura.
- 2.-Pilar Martinez Jara, Abogado.

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Solicitud de aclaraciones y antecedentes**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad

de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 3 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación**

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

### **Consulta sobre la Adjudicación**

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 día Hábil, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de la siguiente casilla electrónica [mvargasf@minvu.cl](mailto:mvargasf@minvu.cl)

## **VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR**

### **Antecedentes requeridos**

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

#### **1- Si el adjudicatario es Persona Natural**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

#### **2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

### **Inscripción en Registro de Proveedores**

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

### **Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

## **VII. OTRAS CLÁUSULAS**

### **Documentos integrantes**

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

### **Vigencia y renovación**

La relación contractual tendrá una vigencia de 30 días, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

El contrato, si lo hubiere, podrá ser renovado fundadamente por el mismo período, por una sola vez.

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **Plazo de Entrega**

El plazo para la ejecución del servicio será 15 días corridos ( con fecha tope 12 de diciembre 2024), a partir de la notificación de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

### **Pago**

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

### **Efectos derivados de incumplimientos del proveedor**

#### **1.- Multas**

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 7 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

## 2.- Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.

b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

### **Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos**

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la

resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

### **Término Anticipado**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 7 días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 10 % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel

cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

### **Pacto de Integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de

licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

### **FORMALIZACION DE LA CONTRATACION**

La contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor adjudicado.

En caso de que la orden de compra o haya sido aceptada, esta SEREMI podrá solicitar su rechazo, y se entenderá que ha sido definitivamente rechazada por el proveedor una vez transcurrida 24 horas desde dicha solicitud

### **ENVÍO DE ORDEN DE COMPRA**

Una vez tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación de la presente licitación, esta SEREMI emitirá una Orden de Compra al consultor a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, identificando el estudio a requerir para todo el período de duración del contrato. Esta Orden de Compra deberá ser aceptada por el consultor dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de enviada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

### **ANTECEDENTES A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Antecedentes a Incluir en la OFERTA

- a. Información del Proponente (anexos 1A ó 1B ó 1C)
- b. Declaración simple (anexos 2A ó 2B ó 2C).
- c. Declaración simple para condiciones del servicio (anexos 3A ó 3B ó 3C).
- d. Experiencia de los oferentes.

Contratos ejecutados desde el año 2019 a la fecha, por la prestación de servicios similares a los requeridos en las presentes bases de licitación, de conformidad a lo establecido Propuesta Técnica de las presentes bases de licitación.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**PATRICIO ESCOBAR SALAZAR**  
**SEREMI**  
**Firmante**

MP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<https://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=2F0CA65D-7CC4-4F9E-A1FD-D395E2D14E04>